MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO
Avda. San Antonio esq. Rio Tebicuary
Telef.990665 - 990666 - 991135
RUC: 80010506-0

RESOLUCION I.M. Nº 158/2017

POR LA QUE SE ADJUDICA A LA EMPRESA CONSTRUCTORA FENAR PROPIEDAD DEL SR. NERY PASSI RUMICH EL LLAMADO A CONTRATACION POR EXCEPCION (CE) Nº 01/2017 ¨CONSTRUCCION Y REPARACION DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS EN EL DISTRITO DE SAN ANTONIO¨ ID: 333178.-

San Antonio, 20 de junio del 2017.

VISTA: La recomendación emanada del Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones, según Dictamen de fecha 20 de junio de 2017.-------

CONSIDERANDO: Que, el Art. 51 de la ley Nº3966/2010 Orgánica Municipal establece entre otras cosas como deber y atribución del Intendente a) Ejercer la representación legal de la municipalidad b) promulgar ordenanzas y resoluciones, cumplirlas y reglamentarlas o en su caso, vetarla j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar licitación pública o concurso de ofertas y realizar las adjudicaciones.----------

Que en el marco del llamado a Contratación por Excepción Nº 01/2017 Construcción y Reparación de Instituciones Educativas en el Distrito de San Antonio se presentaron las siguientes ofertas:

Nº	OFERENTES	Monto Ofertado
1	Jut in Time S.A.	GS. 2.448.809.009
2	Chaves Construcciones S.A.I.	GS. 2.499.771.136
3	Constructora Fernar	Gs. 2.398.606.350

Que, de conformidad a lo establecido en el Art.63 del Decreto nº21909, el que previene que la adjudicación recaerá en el oferente cuya oferta:

1) Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Carta de Invitación (PBC);
2) Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y,
3) Presente el precio evaluado como el más bajo.

Que, el Comité de Evaluación ha concluido que la firma **Constructora Fenar propiedad del Señor Nery Passi Rumich** presenta la oferta que se ajusta a los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones, observándose luego de un minucioso análisis que **CUMPLE** en su totalidad.----------

MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO
Avda. San Antonio esq. Rio Tebicuary
Telef.990665 - 990666 - 991135
RUC: 80010506-0

POR LO TANTO,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN ANTONIO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONE LEGALES

RESUELVE:

Art. 1º. ADJUDICAR a la Empresa **Constructora Fenar propiedad del Señor Nery Passi Rumich A**. la **CONTRATACION POR EXCEPCION (CE) Nº 01/2017 Construcción y Reparación de Instituciones Educativas en el Distrito de San Antonio. ID 333178-** por valor de **GS. 2.398.606.350 (Dos mil trescientos noventa y ocho millones seiscientos seis mil trescientos cincuenta).----------**

Art. 2º. COMUNICAR la adjudicación a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Abog. Nancy García Toledo
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO
INTENDENCIA

Raúl Mendoza R.
Intendente Municipal